

RESOLUCIÓN N° 0263  
NEUQUÉN, 19 ABR 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 1632-G-2023; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente consignado en el Visto, obra la renuncia presentada por el agente **Billoldo GUÍÑEZ**, D.N.I. N° 12.066.241, L.P. 45393, Categoría 15 de Revista, Planta Permanente, incorporado mediante Decreto N° 212/2013, quien se desempeña en la Dirección de Obras Menores, perteneciente a la Dirección General de Obras Menores, dependiente de la Subsecretaría de Obras Menores, Señalización y Mobiliario Urbano, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, a partir del día 01 de febrero de 2023;

Que a través de Nota N° 084 de la Dirección de Sumarios dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos expreso que el agente **GUÍÑEZ** no registra actuaciones sumariales;

Que mediante Dictamen N° 50/23, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, manifestando que la renuncia se ajusta a los términos del artículo 78º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, por lo que resulta procedente su aceptación y la consecuente baja del agente **GUÍÑEZ**;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarías a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencia sin goce de haberes - conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que, con su aplicación, no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que ha tomado conocimiento el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, propiciando la aceptación de la renuncia presentada;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Dra. Mariana J. ...  
Coordinadora de ...  
Subsecretaría de ...  
Secretaría de ...  
Municipalidad de Neuquén

0263 - 23

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO  
Y  
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

**R E S U E L V E N:**

**Artículo 1º) ACÉPTASE** la renuncia presentada por el agente **Billoldo** ----- **GUIÑEZ**, D.N.I. N° 12.066.241, L.P. 45393, Categoría 15 de Revista, Planta Permanente, perteneciente a la Dirección General de Obras Menores, dependiente de la Subsecretaría de Obras Menores, Señalización y Mobiliario Urbano, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, con vigencia al día 01 de Febrero de 2023, y **DESE DE BAJA** al mencionado agente de la Planta Permanente de Personal de la Municipalidad de Neuquén, a partir de la misma fecha, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2º)** Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) MORAN SASTURAIN.  
HURTADO.

  
Oficina de Asesoría Jurídica y Legales  
Departamento de Asesoría y Asesoría  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén